



DECRETO N° 3.708.- /

LAJA, 02 de Diciembre de 2010.-

VISTOS:

- 1.- Proyectos deportivos denominados: "Proyecto regional de hándbol de establecimientos educacionales municipalizados", "Proyecto regional de canotaje de establecimientos educacionales municipalizados" y "Proyecto de culminación comunal o territorial de escuelas municipalizadas", todos con aportes del MINEDUC.
- 2.- Solicitudes de Pedido N°S 991-992-993-994 y 995.- todas de fecha 01/12/2010.-
- 3.- Memorándum N° 55.- de fecha 02/12/2010.- en que se solicita autorización para adquirir materiales como compra directa por urgencia.
- 4.- Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad urgente de adquirir materiales para desarrollo de las actividades deportivas contempladas en los proyectos denominados: "Proyecto regional de hándbol de establecimientos educacionales municipalizados", "Proyecto regional de canotaje de establecimientos educacionales municipalizados" y "Proyecto de culminación comunal o territorial de escuelas municipalizadas", mediante la modalidad establecida en el artículo 10 N° 3.- de la Ley N° 19.886.-

RESUELVO:

- 1.- **ADQUIERASE**, a través de la modalidad trato directo "585 jockeys verde pistacho algodón y 300 poleras de pique verde pistacho", para la ejecución de los proyectos deportivos denominados: "Proyecto regional de hándbol de establecimientos educacionales municipalizados", "Proyecto regional de canotaje de establecimientos educacionales municipalizados" y "Proyecto de culminación comunal o territorial de escuelas municipalizadas", todos con aportes del MINEDUC, con el proveedor Sra. Sandra del Carmen Herrera Barra, RUT: 13.800.673-5.-, por la suma total de \$ 3.336.255.- (tres millones trescientos treinta y seis mil doscientos cincuenta y cinco pesos) IVA incluido.
- 2.- **SUBASE** al portal www.mercadopublico.cl el presente decreto para toma de razón de esta adquisición.
- 3.- **EMITASE**, la orden de compra respectiva a través del Portal Mercado Público, a nombre del proveedor y por el monto señalado en el punto anterior.

4.- **IMPUTESE**, el gasto que irroque la presente adquisición a la cuenta 11405 "Aplicación de fondos en administración" del presupuesto general vigente del departamento administrativo de educación municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JAQUELINA GONZALEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/MGV/NUB/PLM/gdr *02/12/2010

DISTRIBUCION:/

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/